



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

1045

LA PLATA, 19 OCT 2012

VISTO el expediente N° 2300-1727/12 por el que tramita un proyecto de decreto referido a la política salarial para el Personal bajo el régimen de la Ley 10384; y

CONSIDERANDO:

Que dicha política se formula en el marco de los acuerdos alcanzados en las negociaciones colectivas regidas por la Ley N° 13453 y se implementará con carácter anual a partir del 1° de marzo de 2012;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 23 de la Ley N° 14331 -de Presupuesto General correspondiente al Ejercicio 2012- y 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Establecer la Base Fija Convencional para el personal comprendido en los alcances de la Ley N° 10384 -Estatuto Escalafón para el Personal de Obras Sanitarias de Buenos Aires- en la suma de pesos seiscientos noventa y nueve con cuatro centavos (\$699,04).





Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 2°. Fijar la bonificación remunerativa no bonificable establecida en el artículo 2° del Decreto N° 1181/11 en pesos trescientos dos con veinticinco centavos (\$302,25).

ARTÍCULO 3°. Fijar la bonificación remunerativa no bonificable establecida en el artículo 3° del Decreto N° 1181/11 en pesos quinientos cuarenta y siete (\$547).

ARTÍCULO 4°. Eliminar la bonificación remunerativa no bonificable establecida en el artículo 10 del Decreto N° 4840/89 de pesos uno con veinte centavos (\$1,20).

ARTÍCULO 5°. Establecer que las disposiciones del presente serán de aplicación a partir del día 1° de marzo de 2012.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, de Trabajo, de Infraestructura y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINBA y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 1045

Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires

Silvina Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires

OSCAR ANTONIO CUARTANGO
Ministro de Trabajo

ALEJANDRO G. ARLIA
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA